

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚM. PA 22/08, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

De conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que se me por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 11 de julio de 2.008 (BOJA núm. 51 de 29-7-08)

R E S U E L V O

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del expediente administrativo núm. **PA 22/08**, convocado para la contratación del Suministro de Reactivos con destino al Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario "Reina Sofía", mediante procedimiento abierto, a las empresas siguientes:

ATOM, S.A. Los lotes 2, 3 y 4 por un importe total.....:	16.732,70€ (s/iva)	17.904,00€ (c/iva)
DIASORIN IBERIA, S.A. Los lotes 5, 6 y7 por un importe total.....:	25.884,12€ (s/iva)	27.696,00€ (c/iva)
IBA MOLECULAR SPAIN Los lotes 8, 10 al 13 por un importe total..:	67.518,51€ (s/iva)	72.244,80€ (c/iva)
IZASA, S.A. Los lotes 9, 14 al 16 por un importe total.:	60.037,38€ (s/iva)	64.240,00€ (c/iva)
NUCLIBER, S.A. El lote 29 por un importe total.....:	46.092,00€ (s/iva)	49.320,00€ (c/iva)
RADIM IBERICA, S.A.U. El lote 1 por un importe total.....:	20.508,41€ (s/iva)	21.944,00€ (c/iva)
VITRO, S.A. Los lotes 17 al 23, 27 y 28 por un importe total:	<u>339.562,85€ (s/iva)</u>	<u>363.332,24€ (c/iva)</u>
TOTAL.....:	576.337,43€ (S/IVA)	616.681,04€ Ç/IVA)

SEGUNDO.- Declarar desiertos los lotes 24, 25 y 26 por superar el presupuesto base de licitación

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a las empresas licitadores y solicitar a los adjudicatarios del contrato, para que presente, dentro de los 10 días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva:

- Documento justificativo del pago de los Gastos de anuncios.

CUARTO.- Autorizar la devolución de la garantía provisional a todas las empresas licitadoras al Procedimiento sobre las que no ha recaído adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que estime procedente.

Córdoba, 5 de Mayo de 2009
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo: José Manuel Aranda Lara